

Actuaciones. Con el fin de conseguir estos objetivos, está prevista la celebración de las siguientes actividades:

Para fomentar la participación de las mujeres y sensibilizar a la población, en general:

" VIII Concurso de Pintura "Melilla, Mujer y Arte".

" VI Certamen Periodístico "Carmen Goes".

" Actividades de sensibilización sobre el papel de la mujer en la sociedad actual, para lo que se contempla la realización de un espectáculo infantil en el que se abordan los roles y estereotipos de las mujeres, todavía persistentes en nuestra sociedad.

Para contribuir a la mejora de la salud de las mujeres, durante su ciclo vital:

" Jornadas, charlas y cursos impartidos por profesionales en materia de salud laboral, sexualidad, control emocional, menopausia, masajes para bebés, balneoterapia de preparación al climaterio, etc.

Organización. El Instituto de la Mujer y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la Viceconsejería de la Mujer, planificarán, de mutuo acuerdo, las actividades para conseguir el cumplimiento de los objetivos del presente programa y cooperarán con los medios humanos, materiales y técnicos necesarios para su realización.

El Instituto de la Mujer participará en la ejecución de las actuaciones comprendidas en el programa, mediante la aportación de estudios, de informes, de materiales metodológicos, así como con la participación de su personal técnico en el diseño y contenido de las actividades, en las reuniones de planificación, de evaluación y de seguimiento, que resulten necesarios para el desarrollo de las mismas.

La Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la Viceconsejería de la Mujer, realizará, además, la gestión de los expedientes de gasto pertinentes para la adecuada ejecución de las actividades que se pretenden realizar en el desarrollo del programa.

Condiciones económicas. Para la ejecución del programa, el presupuesto total asciende a la cantidad de DIECIOCHOMILOCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (18.844,00 -€), de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00-€) y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la

Viceconsejería de la Mujer, aportará la cantidad de OCHOMILOCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (8.844,00-€).

Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de: organización, difusión y seguimiento de los programas reseñados en apartado de actuaciones.

4.- PROGRAMAS DIRIGIDOS A MUJERES CON ESPECIAL NECESIDAD DE AYUDA.

Fundamentación. El Instituto de la Mujer y la Ciudad Autónoma de Melilla tienen, entre sus fines, la atención a mujeres que tengan una especial necesidad de ayuda, por lo que ambas partes colaborarán en la realización de este programa dirigido a mujeres con cargas familiares no compartidas.

Objetivos. Los objetivos que se pretenden conseguir, con el desarrollo de este programa, consisten, entre otros, en favorecer la igualdad de oportunidades de las mujeres con cargas familiares no compartidas, principalmente, en lo relativo al disfrute de espacios de ocio y tiempo libre, así como en proporcionarles la posibilidad de aumentar sus habilidades sociales y su autoestima y poner a su alcance los recursos que el Estado y la Comunidad Autónoma les ofrece para mejorar su situación.

Actuaciones. Con el fin de conseguir estos objetivos, el programa incluye actuaciones de ocio y tiempo libre, dirigidas a mujeres con cargas familiares no compartidas que consistirán, también, en proporcionar a las mujeres, en situación de precariedad económica y social, acompañadas por sus hijas y/o hijos, una estancia, fuera de su residencia habitual, con actividades complementarias, tanto para las madres como para sus hijas/os.

Organización. El Instituto de la Mujer y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la Viceconsejería de la Mujer, planificarán, de mutuo acuerdo, las actividades para conseguir el cumplimiento de los objetivos del presente programa y cooperarán con los medios humanos, materiales y técnicos necesarios para su realización.

El Instituto de la Mujer participará en la ejecución de las actuaciones comprendidas en el pro-